

**DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

PROGRAMACIÓN CURSO 2019-20



IES Al-Ándalus (Almería)

Índice

1.Normativa.....	1
2.Introducción.....	1
3.Objetivos.....	2
4.Justificación.....	3
5.Plan de actuación.....	3
5.1 Profesorado.....	3
5.2 Alumnado.....	4
5.3 Padres.....	4
6.Directrices y normativas para la realización de las actividades complementarias y extraescolares	4
6.1 Tipo de actividades.....	4
6.2 Organización de las actividades complementarias y extraescolares.....	4
6.3 Viajes y excursiones.....	5
6.4 Viajes de estudios y puesta de bandas.....	7
6.5 Programación de actividades complementarias y extraescolares.....	8
7.Actividades extraescolares y complementarias propuestas por los departamentos didácticos 2018-2019.....	11
8.Actividades propuestas por el D.A.C.E.....	18
9.Actividades en colaboración.....	18
10.Evaluación.....	18

1. Normativa

Decreto 200/1997, Artículo 39.1

“Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Institutos, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan”.

Decreto 200/1997, Artículo 39.2

“Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa”.

Orden de 9 septiembre de 1997, Artículo 7.1

“Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado y no podrán constituir discriminación para miembro alguno de la comunidad educativa”.

Orden de 9 septiembre de 1997, Artículo 7.2

“La organización de las actividades extraescolares que se incluyan en el Plan Anual de Centro podrá realizarse por el mismo Centro, o a través de las Asociaciones de Padres de Alumnos, de Alumnos o de otras asociaciones colaboradoras, o en colaboración con las Entidades Locales. Además, otras entidades podrán aportar sus propios fondos para sufragar los gastos de dichas actividades”.

Decreto 200/1997, Artículo 39.3

“El Departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de este tipo de actividades”.

Decreto 200/1997, Artículo 39.4

“A tales efectos, el Jefe del mismo desempeñará sus funciones en colaboración con los Jefes de los Departamentos didácticos, con la Junta de Delegados de Alumnos, con las Asociaciones de Alumnos y de Padres de Alumnos y con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar”.

2. Introducción

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (D.A.C.E.), se encarga de impulsar, organizar y facilitar la realización de una serie de actividades, que permitirán que la vida cultural del centro se enriquezca y desarrolle aún más.

Es función del departamento, el promover, posibilitar o simplificar dichas actividades.

Este departamento se propone, como objetivo primordial, conseguir que **TODA** la comunidad educativa se sienta parte activa en la organización y desarrollo de las actividades que se propongan ,ya que sólo de esta manera podemos tener una actitud positiva y participativa, sintiendo que nuestras sugerencias son atendidas, estudiando su viabilidad, las dificultades de llevarlas a cabo, el trabajo que supone, la satisfacción de los logros conseguidos, y el aprendizaje de los fracasos que deberemos aprender también a aceptar.

Es intención de este departamento, dentro de su afán por implicar al profesorado, y a otros miembros de la comunidad educativa, solicitar su colaboración, en la organización y desarrollo de determinadas actividades que se realizan en el Centro durante el curso académico.

En estos momentos, a este departamento le resulta difícil hacer una programación detallada y minuciosa de todas las actividades que van a realizarse, por lo que se presentarán los objetivos generales que se quieren conseguir, el plan de actuación, algunas actividades que propone el D.A.C.E., y otras actividades que son propuestas por los distintos Departamentos Didácticos a lo largo de los tres trimestres. De manera que más que de programación en el estricto sentido de la palabra deberíamos hablar de pautas de trabajo y propuesta de actividades que se irán concretando a lo largo del curso, quedando reflejado en la memoria final las actividades realizadas tanto dentro como fuera del centro.

3. Objetivos

A diferencia de otros departamentos, el D.A.C.E, no puede trazarse unos objetivos conceptuales, porque carece de un currículo con contenidos de este tipo.

Por eso, sus objetivos tienen que ver fundamentalmente con la adquisición de hábitos, actitudes y valores, pues se trata de dotar a los alumnos/as de instrumentos útiles para organizarse y participar en el diseño de actividades, concienciarles de que éstas forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, y lograr que se adquieran y/o desarrollen unas capacidades críticas y de independencia que les facilitarán su integración en la sociedad.

1. Conseguir que las actividades complementarias y extraescolares se conviertan en algo habitual entre el alumnado, el profesorado y el sector de los padres y madres.

2. Desarrollar el sentido crítico constructivo de los alumnos/as.
3. Familiarizar a los alumnos con acontecimientos culturales, aparentemente ajenos a ellos y habitualmente marginados por los medios de comunicación de masas.
4. Generar dinámicas de respeto a las personas y al entorno, y fomentar hábitos y actitudes que permitan una integración plena de los alumnos/as en el medio social y natural.
5. Crear en el centro una dinámica de actividades a lo largo de todo el curso, no reduciéndolas a días puntuales.
6. Potenciar la capacidad de organización y actuación del alumnado, el profesorado, los padres y las madres.
7. Dotarles de instrumentos, recursos, válidos que les posibiliten una mayor integración en el Centro.
8. Convertir al D.A.C.E. en el hilo conductor de las iniciativas de los tres estamentos de la comunidad educativa, alumnos, padres y profesores, y dotar al mismo de los recursos instrumentales necesarios para su funcionamiento.

4. Justificación

Las actividades complementarias y extraescolares son un factor enriquecedor en la formación de nuestros alumnos y alumnas ya que contribuyen a :

- a. Ampliar su formación.
- b. Formar diferentes facetas de su personalidad.
- c. Facilitar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Interesar al alumno en su propio proceso educativo y desarrollar su espíritu crítico.
- e. Completar los contenidos de los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten.
- f. en el aula, en las diferentes Unidades Didácticas y áreas.
- g. Analizar y sintetizar los procesos de las Ciencias de la Naturaleza mediante la observación directa.
- h. Practicar actividades deportivas en medio natural.
- i. Conocer directamente los logros de las nuevas tecnologías.
- j. Desarrollar las capacidades humanas referentes al equilibrio personal, las relaciones con los demás y la inserción social.
- k. Desarrollar y potenciar los valores de solidaridad y colaboración sociales.

- l. Favorecer el respeto y la tolerancia ante la diversidad de culturas, creencias, razas y cultural.
- m. Contribuir al desarrollo cultural del entorno.
- n. Valorar las diversas manifestaciones del arte (teatro, pintura, arquitectura, música, y la cultura tradicional de nuestra región.

5. Plan de Actuación

5.1 PROFESORADO:

Para poder conseguir los objetivos propuestos por este departamento, es necesario, que exista una buena comunicación entre el D.A.C.E. y los distintos departamentos para que se pueda trabajar de la forma más coordinada posible. Para ello el D.A.C.E. comunicará sus proyectos e ideas a los jefes de cada departamento para que todo el profesorado esté informado de las actividades que se organizan y recogerá cualquier sugerencia que le haga cualquier miembro del claustro.

También se tendrán muy en cuenta desde este departamento a los tutores de los diferentes cursos, ya que ellos tienen una relación más estrecha con los alumnos de su tutoría, y es un canal ideal para recoger sugerencias, transmitirles información, dinamizar al grupo y lograr de esta manera una mayor participación en las actividades.

5.2 ALUMNADO:

Las actividades se programan fundamentalmente para los alumnos/as. Por eso es necesario conocer sus preferencias, desde principio de curso.

Para que el alumnado intervenga desde un principio utilizaremos los cauces de participación ya existentes en el centro: tutoría, delegados y subdelegados y representantes del alumnado en el consejo escolar.

5.3 PADRES:

Los padres y las madres, como un estamento más del centro, deben de estar también representados, pues las actividades que se organicen contribuyen a la formación integral de sus hijos, y ellos, no sólo deben conocerlas, sino apoyarlas tanto moral como económicamente en la medida que ello sea posible.

Este apoyo puede darse tanto a través de la Asociación de Padres y Madres como de sus representantes en el Consejo Escolar.

6. Directrices y normativas para la realización de las actividades complementarias y extraescolares

6.1 Tipos de actividades (ROF-Artículo 43)

a) **Complementarias.** Se trata de aquellas actividades que son organizadas por el Centro en horario escolar y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, lugar o recursos que utilizan.

Todo el alumnado que no participe en dichas actividades, dado que están incluidas en horario escolar, deberán asistir al Centro a cumplir su horario regular, proporcionándosele actividades de refuerzo. En ningún caso, se avanzará materia.

Cuando dichas actividades se realicen fuera del Centro, todos los alumnos y alumnas menores de edad deberán presentar la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores, que será recogida por el profesorado encargado de la actividad.

b) **Extraescolares.** Son aquellas actividades encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

6.2 Organización de las actividades complementarias y extraescolares.

(ROF-Artículo 44)

1.- Tal como se recoge en el artículo 3.1.3 del presente Reglamento, se creará una Comisión dentro el Consejo Escolar que será la encargada de supervisar y distribuir los recursos económicos asignados por el Consejo Escolar, llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y proponer las correspondientes mejoras.

2.- Corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con la Vicedirección, promover, coordinar y organizar un plan anual de actividades extraescolares que se presentará al Consejo Escolar para su aprobación.

Dichas actividades podrán ser sugeridas al Departamento de Actividades por los Departamentos Didácticos, por la AMPA, por la Asociación de Alumnos y Alumnas, por la Junta de Delegados y Delegadas, por el representante del Ayuntamiento o, en general, por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

3.- Estas actividades pueden ser de varios tipos: de carácter literario y científico, de carácter cultural, de expresión plástica y artística, deportivas, conferencias, viajes culturales, puesta de bandas, etc. Igualmente se podrán realizar actividades en torno a la celebración de fechas señaladas, que favorezcan la educación en valores. Mención aparte merecen las actividades que plantean la alteración del horario escolar

normal, alteración que siempre tendrá que contar con la aprobación del Consejo Escolar.

4.- A los alumnos o alumnas sancionados y expedientados por conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser privados de la participación en estas actividades, salvo que el equipo educativo considere lo contrario por un cambio demostrado en su actitud y su comportamiento, asociado al carnet por puntos firmando un compromiso de recuperación de los mismos y demuestre con actos que merece recuperarlos.

6.3 Viajes y excursiones (ROF-Artículo 45)

Dado que se realizan fuera del Centro, es lógico que se rijan por unas normas propias específicas, aparte de las generales recogidas en este Reglamento.

a) Las fechas previstas para la realización de un viaje serán propuestas por las personas que lo organicen y aprobadas por el Consejo Escolar.

b) Los organizadores del viaje informarán por escrito y con la suficiente antelación y detalle a los responsables del alumnado sobre el plan de viaje previsto.

c) Se podrá pedir por parte del profesorado a las alumnas y alumnos que asistan a un viaje organizado por el Centro que elaboren un trabajo relacionado con el mismo. Igualmente será obligatoria la asistencia a todas las actividades y visitas programadas en el viaje.

d) El alumnado menor de edad deberán presentar siempre una autorización de los padres o tutores legales.

e) Los responsables legales del alumnado participante en viajes se comprometerán por escrito a correr con todos los gastos que pudieran ocasionar estos por destrozos, regreso anticipado, etc. El incumplimiento de este requisito será causa automática de exclusión del viaje o excursión. Este compromiso se entiende realizado una vez que los padres firman la autorización oficial del Centro para asistir a estas actividades. La autorización oficial contendrá el permiso para que el menor de edad participe en la actividad, los datos básicos de la actividad, y la declaración del conocimiento y asunción de los artículos 43, 44 y 45 de este Reglamento por parte del firmante.

f) A los alumnos o alumnas sancionados y expedientados por conductas contraria a las normas de convivencia se les privará de la asistencia a viajes, excursiones o visitas, salvo que el equipo educativo considere lo contrario por un cambio demostrado en su actitud y su comportamiento, para ello se recurrirá al carnet por

puntos, se tendrá en cuenta el compromiso firmado de recuperación de los mismos y demuestre con actos que merece recuperarlos. En estos casos no se garantiza la devolución del dinero aportado.

g) No está permitido el consumo de ninguna sustancia o producto prohibido por la legislación española vigente, ni de productos que afecten a la salud o alteren el comportamiento. El incumplimiento de esta norma conllevará el abandono del viaje, el regreso inmediato y la imposición de la corrección correspondiente.

h) La puntualidad es una norma básica en los viajes colectivos. La falta de puntualidad reiterada, aparte de una falta de respeto a los compañeros, podría suponer el abandono del viaje y el regreso inmediato.

i) Cualquier alumno o alumna que manifieste su deseo de participar en alguno de estos viajes organizados por el Centro se compromete a cumplir con esta normativa y a seguir en todo momento las sugerencias recomendaciones e instrucciones que les sean dadas por el profesorado acompañante o responsables del viaje.

j) Cuando, una vez iniciado el viaje, un alumno o alumna, tuviera que abandonar el viaje por incumplimiento de alguna de las normas anteriores, los responsables del viaje informarán inmediatamente al Centro y a sus familias, y quedará a cargo de estos últimos, a partir de ese momento, la responsabilidad sobre tal alumno o alumna, sobre su regreso y sobre todos los gastos que se ocasionen. En ningún caso podrá continuar el viaje ni tendrá derecho a devolución monetaria alguna. Finalizado el viaje, se le aplicará la corrección pertinente.

k) En todo momento se respetarán las normas de la empresa con la que se trabaje. Será obligatoria la asistencia a todo lo programado en el viaje y se exigirá un comportamiento adecuado en todo momento.

l) Para el alumnado de 2º de Bachillerato, en ningún caso se podrá realizar un viaje o excursión, o actividad complementaria que perturbe el desarrollo de las clases en el tercer trimestre.

6.4 Viaje de Estudios y puesta de bandas (ROF-Artículo 46)

Por su carácter singular, tiene aquí un trato diferenciado.

Para la ESO:

- a) Se podrá realizar al finalizar la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- b) Los encargados de organizar el viaje de estudios o la puesta de bandas serán aquellos profesores o profesoras que se comprometan a realizarlo, siendo necesario para ello que exista un mínimo de dos profesores o profesoras. Para ello contarán con la ayuda del Jefe/Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares que colaborará en la organización y supervisión de todo lo relacionado con el viaje o la puesta de bandas.
- c) En caso de no existir profesores o profesoras que se comprometan a realizar el viaje de estudios con los alumnos y alumnas de 4º de E.S.O. no se realizará dicho viaje o puesta de bandas. En este caso, se podría autorizar a la asociación de Padres y Madres para su realización siempre y cuando el Consejo Escolar apruebe la pertinente solicitud por parte de dicha asociación.
- d) Se convocarán varias reuniones por parte de los responsables del viaje con el fin de proporcionar toda la información a las familias del alumnado que vaya a realizar el viaje.
- e) Con el fin de ayudar a recaudar fondos para la realización del mismo, se podrán organizar actividades, en ningún caso obligatorias, encaminadas a financiar en parte el viaje, aunque el desarrollo de las mismas no debe incidir negativamente en el rendimiento académico del alumnado. Los beneficios obtenidos por las mismas no serán devueltos a quienes causen baja en el mismo, pasarán a la cuenta común del viaje.
- f) Los organizadores podrán establecer el pago de una cuota periódica con el fin de hacer frente a los compromisos adquiridos con la empresa contratada para la realización del viaje. El impago de la misma podrá ser motivo para quedar excluido del mismo.
- g) Igualmente se podrá establecer una cuota para hacer frente a posibles responsabilidades en establecimientos hoteleros y medios de transporte. Esta cuota será reintegrada a la finalización del viaje siempre que no se haya sido necesaria su utilización.
- h) Cualquier material que se retire por parte del alumnado para su venta (lotería, productos navideños, etc.) será abonado en el acto y la cantidad que corresponda a su beneficio será anotada en una cuenta individual. En caso de baja del viaje, el beneficio obtenido por la venta de estos productos pasará a la cuenta común del mismo.

i) Todo el dinero recaudado se ingresará en una cuenta mancomunada a nombre de tres personas mayores de edad, una de ellas al menos perteneciente al sector del profesorado, quienes se harán responsables de la cuestión económica a todos los efectos.

j) No podrá asistir al viaje alumnado matriculado en cursos distintos de aquellos para los que se organiza el viaje.

k) No podrán asistir al viaje aquellos alumnos o alumnas que hayan sido sancionados con la pérdida del derecho de asistir a las actividades extraescolares en el plazo de los 30 días anteriores a la realización del viaje (excluyendo periodos vacacionales).

l) En el viaje de estudios y puesta de bandas regirán todas las normas establecidas en el artículo 44.

Para el BACHILLERATO

a) Para el bachillerato no se contempla viaje de estudios por finalizar Etapa.

b) La puesta de bandas tendrá una consideración especial porque la gran mayoría del alumnado finaliza estudios de enseñanza secundaria en el Centro; pudiéndose realizar el Acto en instalaciones ajenas al Centro. Corresponde a la Jefatura del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias su organización, contando con ayuda de profesorado del Claustro, el AMPA y con la supervisión de Vicedirección.

6.5 Programación de Actividades Complementarias y extraescolares

1.-Las programaciones didácticas contemplarán, dentro de los aspectos definidos en el Proyecto de Centro, un apartado específico sobre las Actividades Extraescolares y Complementarias. Los/as Jefes/as de Departamento en la fecha estipulada para la entrega de las programaciones, entregarán al Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, pieza separada de la programación específica en esta materia. **No se podrá desarrollar ninguna actividad que no esté contemplada en la programación didáctica aprobada por los órganos colegiados.**

2.-En caso de actividades diseñadas durante el curso, requerirán la preceptiva modificación de la programación y

aprobación, en su caso, por el Consejo Escolar. A tal fin, éstas deberán ajustarse:

a) Al calendario del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias (organizado según acuerdo de ETCP, Claustro y Consejo Escolar), de las fechas más idóneas para la aplicación de este tipo de actividades y aquellas otras fechas que no se contemplan.

b) Al Calendario de reuniones del Consejo Escolar (para su aprobación). Por acuerdo unánime de los Consejeros para incluir en un punto del orden del día en las fechas marcadas al efecto por dicho órgano colegiado, se acompañará una **Memoria Motivada** de la inclusión posterior de dicha actividad en el Plan Anual de Centro.

c) Para realizar actividades no previstas y urgentes por diversos motivos, se han de solicitar y se prodrán aprobar mediante la comisión permanente del Consejo escolar.

3.-Independientemente de la Programación General del Curso: El desarrollo efectivo de cada Actividad requerirá en su momento:

a) Programación Didáctica Actividad Específica. Se ha de hacer referencia a la unidad didáctica donde está incluida en la programación del departamento. Contemplará: *Objetivos, Contenidos y Actividades en el caso que no estuviera incluida en la programación didáctica del Departamento.*

b) Acompañando al documento anterior: Plan de Actividades por ausencia de los/las profesor/as participantes. Ambos documentos se entregarán, en los plazos y requisitos establecidos, al *Departamento de Act. Extraescolares y C.* y *Jefatura de Estudios (mínimo 3 días lectivos con antelación).*

Los apartados a) y b) requisitos serán indispensables para autorizar el desarrollo de la actividad.

c) Al término de una Actividad, se presentará una Memoria de la Actividad Específica desarrollada en el caso de alguna

incidencia o por no conseguir los objetivos previstos en la misma.

Dicha documentación deberá remitirse en cada momento al Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.

4.-El alumnado menor de edad requerirá autorización expresa de su familia para participar, o no, en las actividades de esta índole.

En los casos de alumnos mayores de edad, tendrán que solicitar participar en dicha actividad, comprometiéndose a respetar las normas de organización.

5.-Los encargados de desarrollar este tipo de actividades entregarán al alumnado las autorizaciones a las que se refiere el apartado anterior en un plazo no inferior a 10 días, salvo en actividades no previstas que se hará lo antes posible. **Ningún/a alumno/a que no entregue la autorización pertinente en los plazos señalados podrá salir del Centro.**

6.-No podrán participar en este tipo de actividades **el alumnado que haya sido sancionado por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia durante el mes anterior** a la fecha señalada para la celebración de la actividad. No podrán participar el alumnado que no llegue al mínimo de puntos en el carnet de convivencia, se le dará la oportunidad de recuperar los puntos previo firma del compromiso educativo.

7.-Para poder realizarse una actividad Extraescolar se necesitará contar con la participación de un mínimo de alumnos/as igual o mayor al 60% de los componentes del grupo promotor de la actividad, no incluyendo en el cálculo del porcentaje a los alumnos señalados en el apartado anterior. En casos puntuales que el/la Tutor/a o Departamento de Orientación consideren beneficioso y que cuenten con el visto bueno de los/as profesores/as organizadores de la actividad dicho porcentaje podría bajar hasta el 50 % e incluso contar con algún alumno amonestado tres o más veces pero por faltas conductas no graves.

Las actividades extraescolares y complementarias ligadas a la Escuela Espacio de Paz/Convivencia/Mediación podrían no regirse por los porcentajes mínimos del 60 o 50%, siempre que la asistencia del alumnado esté justificada por su puntuación en el carnet de convivencia a modo de “premio”, con el visto bueno de Vicedirección.

8.-Los/as profesores/as que asistan a una actividad extraescolar deberán dejar el Plan de Actividades por ausencia del profesor/a, con objeto de que el profesorado de Guardia aplique estas tareas de refuerzo mientras se desarrolla su ausencia.

9.-Los/as profesores organizadores de la actividad dejarán lista del alumnado que asiste a dicho evento, con objeto de que el profesorado de Guardia establezca la atención oportuna al alumnado que no asiste y/o el resto del profesorado que imparte docencia a dichos grupos no contemple falta de asistencia a quienes participan en la actividad.

10.-Cualquier actividad Extraescolar o Complementaria que se realice requerirá la cumplimentación de la Ficha Específica.

11.-La Ficha de Actividad Extraescolar y/o Complementaria, junto con la lista de alumnos/as participantes y Plan de Actividades por ausencia del profesorado, deberán entregarse en cada momento del proceso bien al Jefe/a del Departamento de Extraescolares y Complementarias o en Vicedirección.

Las directrices generales para la realización de actividades complementarias y extraescolares se encuentran recogidas en el reglamento de régimen interno del centro.

Cuando se realicen actividades complementarias y/o extraescolares fuera del Centro y, especialmente cuando se utilicen medios de transporte, será imprescindible para los menores de edad la autorización firmada por el padre, madre o tutor legal.

Todas las actividades complementarias y extraescolares que se realicen fuera de la Localidad deberán ser notificadas a los padres y en el caso de alumnos menores de edad, éstos deberán contar con la autorización expresa de sus padres.

Los profesores responsables deberán tener en su poder las autorizaciones de los Padres tes del inicio de la actividad. El alumno que no la entregue no podrá participar en la misma.

En el desarrollo de las Actividades Complementarias y Extraescolares, ya sean dentro o fuera del edificio del Centro, voluntarias u obligatorias, se seguirán aplicando las normas generales de convivencia, más aquellas que

consideren oportunas los profesores que organicen y colaboren con dichas actividades

A propuesta del tutor y de los organizadores de una actividad, la Jefatura de Estudios propondrá a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar la suspensión de la Participación en actividades extraescolares (viajes, excursiones o cualquier otro tipo de actividad) de aquellos alumnos con faltas contra las normas de convivencia.

7. Actividades extraescolares y complementarias propuestas por los departamentos didácticos curso 2018 - 2019

Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar, diferenciadas de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que se utilicen. La asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres y madres en el caso en que el alumno o alumna en cuestión sea menor de edad.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para los alumnos y profesores.

Aquellas actividades extraescolares que supongan la salida del Centro y cuya duración se prolongue fuera de la jornada escolar se llevarán a cabo siempre y cuando asistan a la misma un número considerable de alumnado.

Las actividades complementarias o extraescolares que supongan la salida del Centro requerirán la autorización de los padres y madres para el alumnado menor de edad.

Además, distinguiremos entre las que son propias del D.A.C.E y las que surgen a iniciativa de otros núcleos organizativos del centro.

NOTA: Los departamentos aquí no indicados no han propuesto actividades complementarias o extraescolares pero si a participar en ellas en colaboración con los Departamentos didácticos que lo requieran. La mayor parte de las actividades propuestas no pueden especificarse más, en cuanto a la temporalización, ni se puede asegurar su realización, ya que dependen de la oferta externa y de la organización de las diferentes empresas o entidades que se visitan.

Actividades complementarias y extraescolares propuestas para el curso 2019/20

DEPARTAMENTO	1 ^{er} TRIMESTRE			2 ^o TRIMESTRE			3 ^{er} TRIMESTRE		
	Actividad	Grupo	Fec	Actividad	Grupo	Fech	Actividad	Grupo	Fec
Biología y Geología	Semana de la Ciencia-UAL	1 ^o Bach. 2 ^o Bach.							
	Complejo Hospitalario Torrecárdenas	1 ^o Bach.							
	Jardín botánico y casa de los volcanes en Rodalquilar.	1 ^o ESO 2 ^o ESO		Jardín botánico y casa de los volcanes en Rodalquilar.	1 ^o ESO 2 ^o ESO		Jardín botánico y casa de los volcanes en Rodalquilar.	1 ^o ESO 2 ^o ESO	
				Estudio del medio físico en la Molineta	3 ^o ESO		Estudio del medio físico en la Molineta	3 ^o ESO	
	Parque de las Ciencias de Granada	3 ^o ESO							
				Viaje a Cazorla	3 ^o ESO FP Básica				
	Proyecto Pleamar	3 ^o ESO 2 ^o y 3 ^o PMAR		Proyecto Pleamar	3 ^o ESO 2 ^o y 3 ^o PMAR		Proyecto Pleamar	3 ^o ESO 2 ^o y 3 ^o PMAR	
	Proyecto Recapacicia	1 ^o y 3 ^o ESO 2 ^o , 3 ^o PMAR FP BÁSICA		Proyecto Recapacicia	1 ^o y 3 ^o ESO 2 ^o , 3 ^o PMAR FP BÁSICA		Proyecto Recapacicia	1 ^o y 3 ^o ESO 2 ^o , 3 ^o PMAR FP BÁSICA	
	Proyecto semilla	1 ^o ESO 2 ^o PMAR		Proyecto semilla	1 ^o ESO 2 ^o PMAR		Proyecto semilla	1 ^o ESO 2 ^o PMAR	
Visitas a exposiciones temporales de interés y Efemérides	ESO y Bach.		Visitas a exposiciones temporales de interés y Efemérides	ESO y Bach.		Visitas a exposiciones temporales de interés y Efemérides	ESO y Bach.		
Geografía e Historia				Museo arqueológico de Almería	1 ^o ESO				
				Yacimiento arqueológico "Los	1 ^o ESO				
				Sierra de María y Comarca de los Vélez	1 ^o ESO 2 ^o ESO		Sierra de María y Comarca de los Vélez	1 ^o ESO 2 ^o ESO	
				Alhambra de Granada	2 ^o ESO				
	Alcazaba y barrios de Almería musulmana.	2 ^o ESO							
				Puerto y lonja de Almería	3 ^o ESO				
				Central solar de Tabernas	3 ^o ESO				
				Sectores económicos de Almería	3 ^o ESO				
				Asistencia pleno del Ayuntamiento	3 ^o ESO				
			Juzgados de Almería	3 ^o ESO					
			Itinerarios urbanos	4 ^o ESO					

							Refugios de la Guerra Civil de Almería	4º ESO	
				Itinerarios urbanos y	1º Bach.				
				Refugios de la Guerra Civil de	1º Bach.				
				Rutas patrimoniales a diferentes provincias	1º Bach.				
	Exposiciones temporales, eventos culturales puntuales.			Exposiciones temporales, eventos culturales puntuales.			Exposiciones temporales, eventos culturales puntuales.	ESO y 1º BACH.	
	Visita a archivos de la ciudad	ESO y Bach.		Visita a archivos de la ciudad	ESO y Bach.		Visita a archivos de la ciudad	ESO y Bach.	
Tecnología	Cardiomaratón	3º ESO							
	Parque de las Ciencias de	3º ESO							
	Visita al río aguas	3º ESO							
	Exposiciones temporales, eventos puntuales.	ESO y Bach.		Exposiciones temporales, eventos puntuales.	ESO y Bach.		Exposiciones temporales, eventos puntuales.	ESO y Bach.	
Matemáticas	Semana de la Ciencia en el IES: Cartmagia Matemática	Todos los cursos		Talleres Semana cultural del IES			Actividades celebración del día de las matemáticas	Todos los cursos	12 Ma
	Problemas de matemáticas: INDALMAT y THALES	4º ESO Bach.							
	Problemas de ingenio THALES	4º ESO							
	Olimpiadas de matemáticas. THALES	2º ESO							
	Concurso de fotografía matemática Thales.	ESO y Bach.							
	Programa Estalmat	1º y 2º ESO							
	UAL	ESO Y Bach.							
	Jornadas educación financiera	1º Bach.		Visita Bolsa, Congreso y Banco de España	1º-2º Bach.		Olimpiada de Economía en la UAL	2º Bach	
Clásicas				Juegos juveniles romanos	4º ESO 1º Bach				
				Viaje a Atenas	2º Bach.				
				La Bética	4º ESO				
				Ágape fin de curso	1º-2º Bach				

				Enclave arqueológico Puerta de Almería	1º Bach.				
				Villa romana de El Salar	4º ESO 1º Bach				
				Representación teatral Antígona y Pseudulus	1º-2º Bach.				
Educación Física	Gymkana cultural parque de las familias	1º ESO		Actividades semana saludable	1º ESO		Actividades acuáticas en el Zapillo	1º ESO	
				Carrera solidaria "SAVE THE CHILDREN"	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO 1º Bach.		Día de la Bicicleta	Todos los niveles.	
	Excursión deportes de invierno. Sierra Nevada.	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO		Salida Multiaventura (escalada, tirolina fútbol burbuja, ..)	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO 1º Bach.				
	Salida Gimnasio.	4º ESO		Actividades semana saludable	2º ESO				
	Salida Gimnasio.	1º Bach.		Actividades semana saludable	3º ESO				
				Actividades semana saludable	4º ESO				
				Actividades semana saludable	1º Bach.				
				Actividad intercentros (Alcaudete y Córdoba)	3º ESO				
				Juegos dirigidos en el colegio "Los Millares"	1º Bach.				
Lengua	Teatro (El Lazarillo)	3º ESO	12 Dic	Teatro	2º Bach.	22 Ene.	Teatro: Fuenteovejuna	2º bach.	Abr.
	Día de la lectura en Andalucía	ESO Bach.	17 Dic.	Día de la lengua materna	3º ESO	21 Feb.	Teatro	1º y 2º ESO	
	Visita a Canal Sur	1º ESO		Asistencia a un pleno del ayuntamiento	3º PMAR		Concurso de narración y poesía. Performance.	3º ESO	23 Abr.
				Semana Día de Andalucía	Todos los cursos	Del 21 al 26 Feb	Día de los museos	2º y 3º PMAR 3º ESO	18 Ma y
				rallas de Jairán, Canteras califales, Mirador de las Palomas y Cueva de la Campsa	FPB I y II, PMAR 2º y 3º; y 3º C	10 Mar	Biblioteca Villaespesa	1º ESO	

				Día de la poesía: Micropoemas	3º ESO	21 Mar			
				Teatro: La casa de Bernarda Alba	4º ESO	23 Mar			
				Encuentros con escritores	Todos los cursos				
Inglés	Instituto de la Mujer	2º y 3º PMAR		Conferencia en inglés	Bach.		Charlas culturales editorial Burlington	ESO	
	Supermercado Lidl Mercadillo del viernes	2º y 3º PMAR		Desayuno inglés (semana cultural)	ESO y Bach.		Cine, película en versión original	ESO y Bach.	
	Visita guiada alcazaba en inglés	ESO Bach.		Teatro en lengua inglesa	1º y 2º ESO				
Sección Bilingüe	Scavenger Hunt (Activities related to Physical Education, Natural Science)	1º ESO		MUSLIM ALMERÍA (Muslim breakfast, Muslim Almeria route: Activities related to History, Science, Art, Poetry)	2º ESO		AGAVE SCHOOL (PITA-ESCUELA): (Fauna and Flora, Landforms, Coastline, Pirate attacks history, film industry)	3º ESO	
	Sierra de María and Los Vélez Castle (Activities related to P.E., Natural Science, Social Science, Music...)			Alhambra / Sciences Park (combined) : Activities related to History, Physics and Chemistry...					
				*One of the two St Patrick's Day, Book Fair, Semana cultural, School Radio Station, School Newspaper, Drama Club, Cultural Speeches (for Bachillerato), etc	Bach.				
Francés							Viaje cultural a París	1º Bach.	
Orientación	Visualización película Centro comercial	Aula Esp. FPB Esp.		Visualización película Centro Comercial	Aula Esp. FPB Esp.		Visualización película Centro Comercial	Aula Esp. FPB Esp.	
	Centro de Almería y casco antiguo	Aula Esp. FPB Esp.		Centro de Almería y casco antiguo	Aula Esp. FPB Esp.		Centro de Almería y casco antiguo	Aula Esp. FPB Esp.	
	Mercado de los Ángeles	Aula Esp. FPB Esp.		Actividades deportivas	Aula Esp. FPB Esp.		Mercado de los Ángeles	Aula Esp. FPB Esp.	
	Compras en establecimientos	Aula Esp. FPB Esp.		Compras en establecimientos	Aula Esp. FPB Esp.		Compras en establecimientos	Aula Esp. FPB Esp.	
	Auditorio Maestro Padilla	Aula Esp. FPB Esp.		Auditorio Maestro Padilla	Aula Esp. FPB Esp.		Auditorio Maestro Padilla	Aula Esp. FPB Esp.	

	Desayuno establecimiento público	Aula Esp. FPB Esp.		Desayuno establecimiento público	Aula Esp. FPB Esp.		Desayuno establecimiento público	Aula Esp. FPB Esp.	
	Parque de las familias	Aula Esp. FPB Esp.		Parque de las familias	Aula Esp. FPB Esp.		Parque de las familias	Aula Esp. FPB Esp.	
	Cociertos didácticos	Aula Esp. FPB Esp.		Cociertos didácticos	Aula Esp. FPB Esp.		Cociertos didácticos	Aula Esp. FPB Esp.	
	Día de la Discapacidad	Aula Esp. FPB Esp.		Actividades deportivas	Aula Esp. FPB Esp.		Programa forma joven	ESO	
	Rutas guiadas	Aula Esp. FPB Esp.		Plan Director	4º ESO		Prevención accidentes de tráfico	4º ESO	
	Jornadas infancia	Aula Esp. FPB Esp.		Universidad de almería	2º Bach.		Exposiciones itinerantes	Aula Esp. FPB Esp.	
Informática	Charlas Empeñejoven	2º CCFF		Jornada SLCENT	CCFF		Jornadas de información europea	1º CCFF	
	Jornadas de información europea	2º CCFF		Visita Universidad	CCFF				
	Concurso de videojuegos UAL	ESO		Concurso de videojuegos UAL	ESO		Concurso de videojuegos UAL	ESO	
	Actividades Hacklab	CCFF		Actividades Hacklab	CCFF		Actividades Hacklab	CCFF	
	Visita CPD	CCFF		Visita CPD	CCFF		Visita CPD	CCFF	
				Charlas de Autoempleo	CCFF				
	Charlas INCIBE	1º y 2º ESO		Charlas INCIBE	1º y 2º ESO		Charlas INCIBE	1º y 2º ESO	

9. Actividades propuestas por el D.A.C.E.

Criterios de organización de las actividades

Para que el D.A.C.E pueda planificar las actividades expuestas anteriormente, es necesario contar con la colaboración de los departamentos del centro. Para ello, a través de la E .T.C.P., se informará a los jefes/as de departamento de las actividades propuestas por este departamento para que lo comenten con sus compañeros en sus respectivas reuniones y manifiesten sus preferencias y sugerencias.

La A.M.P.A. y los representantes de los padres en el Consejo escolar también serán informados de las actividades previstas y se les pedirá su colaboración.

Días culturales:

Estos días, tal y como tradicionalmente se ha venido haciendo en este Centro, se organizan actividades diversas. Para su planificación se contará con la colaboración de los Departamentos.

Desde el D.A.C.E. se proponen una serie de actividades que afectarán a toda la comunidad educativa en unos casos y a determinados colectivos o grupos en otros. Es intención de este departamento organizar dentro de sus posibilidades y medios tanto humanos como académicos las siguientes actividades:

- Colaborar en Fiestas de graduación y final de Curso.
- Viajes culturales.
- Jornada de puertas abiertas en el que se realizarán una serie de actividades musicales, deportivas, lúdicas y culturales.
- Hay una serie de DÍAS ESPECIALES en el Calendario, que este departamento pretende significar y para ello solicitar la colaboración de toda la Comunidad Educativa para hacernos meditar, y en definitiva ayudar a la formación integral y complementaria de nuestros alumnos que serán también a la vez los protagonistas y mayores colaboradores en los proyectos que podamos realizar. Es importante darlos a conocer al resto de la comunidad educativa y dedicar a algunos de ellos una jornada especial de trabajo.

10. Actividades en colaboración

Para poder realizar estas actividades es necesario contar con la colaboración de los Departamentos Didácticos del Centro, los alumnos y los padres.

El D.A.C.E está abierto a todas las propuestas y sugerencias que reciba de los tres estamentos mencionados siempre y cuando cuente con la colaboración necesaria para ponerlas en marcha y hacer un seguimiento de las mismas.

11. Evaluación

Para la evaluación se utilizarán los siguientes indicadores:

1. Grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la Programación:
 - Adecuación de la actividad para el grupo.
 - Desarrollo de la actividad.
 - Índice de objetivos cumplidos respecto a los planificados
2. Adecuación de la distribución de las actividades.
 - Nº actividades realizadas/nº de actividades propuestas
 - Idoneidad temporal de las actividades.
3. Valoración de materiales y recursos.
4. Grado de satisfacción del alumnado y del profesorado:
 - Disciplina
 - Participación
 - Aprendizaje
 - Canales de comunicación.